

INFORME AL 01-12-2024

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1412, de los cuales 83 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5,88%). Hay 41 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 80 alojados), 15 Anexo Modular, 4 bis Anexo Modular y 3 (con 69, 63 y 57 alojados respectivamente). Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 2014 plazas.

Detenidos por disposición de la Justicia local	83	5,88%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1329	94,12%
Total de alojados en Alcaldías Comunales	1412	100%



SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	47	56,63%
PP	21	25,30%
CONDENADOS	15	18,07%
TOTAL	83	100,00%



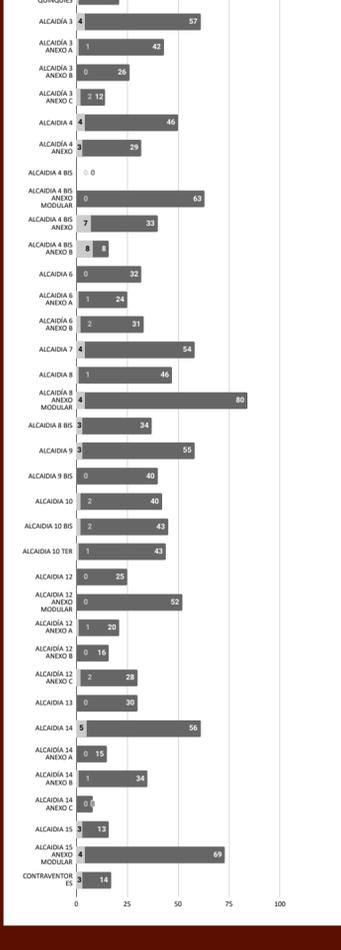
GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

MUJERES	5	6,02%
TRANS	2	2,41%
HOMBRES	76	91,57%
TOTAL	83	100,00%



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	1	26	27
ALCAIDIA 1 BIS	3	25	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	2	28	30
ALCAIDIA 1 TER	2	44	46
ALCAIDIA 1 QUATRES	3	40	43
ALCAIDIA 1 QUINHUES	1	19	20
ALCAIDIA 3	4	53	57
ALCAIDIA 3 ANEXO A	1	41	42
ALCAIDIA 3 ANEXO B	0	26	26
ALCAIDIA 3 ANEXO C	2	10	12
ALCAIDIA 4	4	42	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	3	26	29
ALCAIDIA 4 BIS	0	0	0
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO MODULAR	7	63	63
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	7	26	33
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO C	8	0	8
ALCAIDIA 6	0	32	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	1	23	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	2	29	31
ALCAIDIA 7	4	50	54
ALCAIDIA 8	1	45	46
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	4	76	80
ALCAIDIA 8 BIS	3	31	34
ALCAIDIA 9	3	52	55
ALCAIDIA 9 BIS	0	40	40
ALCAIDIA 10	2	38	40
ALCAIDIA 10 BIS	2	41	43
ALCAIDIA 10 TER	1	42	43
ALCAIDIA 12	0	25	25
ALCAIDIA 12 ANEXO MODULAR	0	52	52
ALCAIDIA 12 ANEXO A	1	19	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	16	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	26	28
ALCAIDIA 13	0	30	30
ALCAIDIA 14	5	51	56
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	33	34
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	8	8
ALCAIDIA 15	3	10	13
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR	4	65	69
CONTRAVENTORES	3	11	14
TOTAL	83	1329	1412



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 864, de los cuales 52 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,02%). De ese total, 699 personas se encuentran alojadas en 31 Comisarias Vecinales y 165 en 15 lugares transitorios. Las Comisarias Vecinales que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV-18 (Tacuarí 770) y CV-1D (Lavalle 451) con 52, 48 y 47 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 358 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	52	6,02%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	812	93,98%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	864	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destiniéndose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad. Se informa que se encuentran 14 alojados en total, de los cuales 3 son por disposición de la Justicia de la Ciudad.

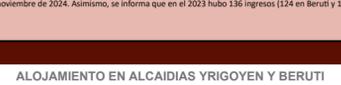
EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/12/2024 FUE DE 2276.

Se informan 135 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 5,93% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 121 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. No se nos ha informado ingresos en el mes de noviembre de 2024. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Ingresos 2024		
Beruti	121	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	121	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue de 114.

GENERO		
MUJERES	28	24,56%
HOMBRES	86	75,44%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	114	100,00%



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 352 (77,84% corresponde a condenados y el 22,16% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 20 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (79,83%) se observa en los Complejos del Área Metropolitana (CPFCABA, CPFFV, CPFI, U19, U21, U33, CFJA, CPF VII y CPF II).

SITUACION PROCESAL		
P. PREV.	78	22,16%
CONDENADOS	274	77,84%
TOTAL	352	100,00%



GENERO		
MUJERES	56	15,91%
HOMBRES	293	83,24%
TRANS	3	0,85%
TOTAL	352	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS		
CPF CABA	52	14,77%
CPFFV	50	14,20%
U4	13	3,69%
U5	5	1,42%
U6	7	1,99%
U7	1	0,28%
CPFI	95	26,99%
U12	9	2,56%
U14	3	0,85%
U15	2	0,57%
U19	2	0,57%
U21	1	0,28%
CFJA	8	2,27%
CPF VII	11	3,13%
CPF II	61	17,33%
U33	1	0,28%
U35	1	0,28%
CPF III NOA	2	0,57%
CPFVI	26	7,39%
CPFVI	2	0,57%
TOTAL	352	100,00%



25.07.2003- PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008- SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en rifas; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150. Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018- TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: "Público; Alzabo de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Alzabato y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cobro y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de Justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; alitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profiteos (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos".

01.10.2019- TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la sanción y puesta en vigencia por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCV durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y racomeado- desfederalizados de la Ley 23.737, el aumento fue del 215 %.

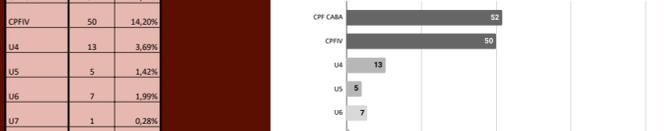
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2) quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de dichas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	10/2018 (Primer Transferencia Penal)	dic-18	10/2019 (Primer Transferencia Penal)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	233	309	378	370	368	366	363	352

PERIODO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24
INTERNOS ALOJADOS	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356	344

PERIODO	oct-24	nov-24	dic-24
INTERNOS ALOJADOS	353	355	352

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados a la fecha de referencia.

GENERO		
TRANS	5	0,83%
MUJERES	91	15,14%
HOMBRES	505	84,03%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	601	100%



GRUPO ETARIO		
18 a 25	73	12,15%
26 a 35	234	38,94%
36 a 45	167	27,79%
46 a 55	82	13,64%
Mayores de 56	41	6,82%
S/D	4	0,67%
TOTAL	601	100,00%



NACIONALIDAD		
Argentina	339	56,41%
Bolivia	7	1,16%
Brasil	6	1,00%
Chile	3	0,50%
China	2	0,33%
Colombia	5	0,83%
Cuba	1	0,17%
Dominica	4	0,67%
Paraguay	27	4,49%
Perú	66	10,98%
Rep. Dominicana	19	3,16%
Uruguay	5	0,83%
EELUJ	2	0,33%
Italia	1	0,17%
S/D	114	18,97%
TOTALES	601	100,00%

